

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

Por nuestras procesiones

El Alcalde republicano de Sevilla, quiere que para honra de la capital andaluza, las famosas procesiones de Semana Santa, no pierdan su esplendor, sino que se acreciente el entusiasmo de las Cofradías, para que no desmayen en lo sucesivo de las de años anteriores.

A éste respecto, aun cuando no figura en los presupuestos municipales cantidad alguna para tal fin, está dispuesto a arbitrar recursos para subvencionar a las Cofradías y en la última sesión celebrada por el Ayuntamiento, se ha concedido a éstas los beneficios por el arriendo de alifas y tribunas.

Estas determinaciones del Municipio sevillano, han sido muy elogiadas y no pocas felicitaciones ha recibido.

Uno de los primeros acuerdos de nuestro actual Ayuntamiento, fué negar la subvención concedida a las Cofradías cartageneras cuya mitad presupuestaria, fué abonada por el Alcalde señor Minguéz antes de marcharse.

Solicitaron también autorización para instalar una tómbola en el paseo de Pabla Iglesias, como en año anterior y ya está denegada, porque entienden que el Ayuntamiento republicano no puede condonar a los fines religiosos que persiguen en la tómbola.

Las Cofradías cartageneras trabajan y han trabajado siempre con insuperable entusiasmo, procurando mejorar de año en año sus procesiones, con el cuantioso gasto que ello implica. El pueblo la industria, el comercio y todos, contribuyen generosamente; pero a pesar de ello, de no ser por la subvención que les concedía el Municipio, difícilmente se hubieran podido celebrar estas tradicionales y brillantes procesiones.

Todavía hay deudas contraídas a cuenta de la subvención municipal que no han podido ser satisfechas.

Por ello, la línea de conducta trazada por el Ayuntamiento sevillano, acordando proteger sus procesiones de Semana Santa, no debiera verse con indiferencia en Cartagena, en don de un acuerdo igual produciría, sin duda, general contento y sería uránicamente elogiado.

De Sociedad

LOS QUE VIAJAN

A Palma de Mallorca ha marchado el capitán de navío don Luis Paoual del Pobil.

A Madrid ha marchado el capitán de fragata don Eduardo García Remírez.

A Alicante ha regresado doña Rosario Campos esposa del capitán de corbeta don Mateo Mille.

Se pasaporta para Madrid y París, a los tenientes de Navío don José María Barón y don Ricardo de Bello.

Se pasaporta para Ferrol con destino al acorazado «Jaime I» el Alférez de Navío don José Luis Pérez Col.

NOTAS VARIAS

Se ha encargado de la Jefatura del Estado Mayor de esta Base Naval, el gallo capitán de corbeta, don Marcos Bar Galan.

Le ha sido concedida la meda

lla de plata libre de derechos, por el Comité central de la Cruz Roja, a los distinguidos médicos don Casimiro Bonmati, don Carlos y don Emilio Lozano, don José González Carvajal, don Luis de Lara y don Antonio Barrojo.

Rusia, Méjico, España

Estos nombres iban asociados en reciente alocución de Su Santidad. Relata el Pontífice a la persecución y al sufrimiento de los católicos: pero también por otros motivos anda el nombre de España mal parado en la opinión de muchos sectores y periódicos extranjeros.

Doctores intelectuales de la República Argentina, catedráticos de la Universidad nacional, directores de instituciones culturales y escritores, han suscrito un mensaje del que anticipan a nuestro querido colega «El Debate» el texto telegráfico siguiente: «Reflejando la opinión reinante en América y movidos por el amor a la madre Patria certificamos la pérdida fulminante del prestigio de España. Lamentamos el caso de la libertad de meritos ciudadanos; astringimos los inmensos servicios de la Iglesia y las Ordenes religiosas a la civilización de ambos mundos y exponemos la necesidad de rectificar noticias rebajadoras del nombre hispano»

La sesión municipal de ayer

Preside Zafra y asisten los concejales conservadores señores Ingles y Conesa, cartageneristas Boles, Meca Pelegrín, Mustieles y Oliva, independiente Dorda y socialistas Miralles, Peñalver, Céspedes, Viledo, Lorente, Egea y Hernández.

Por falta de número de concejales, quedan de nuevo sobre la mesa el expediente de presupuesto extraordinario, el dictamen acompañando tarifas y ordenanzas para 1932 y un proyecto de transferencia de crédito.

Vuelven a la Comisión las bases para la provisión del profesorado de la Academia Municipal.

Se acuerda pase a informe de un abogado del Ayuntamiento el escrito del ex director de Arbitrios don Pablo Martínez que solicita reposición en el cargo.

Se desestiman instancias de don José María Yúrra que solicita se le nombre Practicante de Isla Pineda, de don Antonio García Aya y de don Antonio Carascosa (puestos públicos) y de don Domingo Martínez sobre concesión de terreno en el Muelle.

Se acuerda multar a los propietarios que no han realizado las obras ordenadas por el Alcalde.

Pasa de nuevo a la Comisión de Sanidad instancia de don Sócrates Cuñillas solicitando se le nombre practicante gratuito.

Se aprueba por unanimidad una moción solicitando un indulto general con motivo de la elección de Presidente de la República. La moción es del alcalde socialista, Zafra, al que recordamos lo que opina el compañero Prieto, el ministro de Hacienda, sobre la concesión de un indulto general, el cual se contraría a ello porque—dice—sería tanto como echar a la calle

a cinco mil indeseables que pudieran originar un conflicto.

Queda sobre la mesa por falta de número de concejales el informe sobre el presupuesto para el próximo ejercicio.

Pasa de nuevo a la Comisión de Hacienda instancia de la Comisión popular pro aguas solicitando auxilio económico.

Se da cuenta de sentencia dictada por el Juez de Instrucción señor Tafur en el pleito promovido por don David Nieto contra el Ayuntamiento, fallando a favor del señor Nieto.

Zafra, como letrado defensor del Municipio que ha sido en esta asunto cañilla la sentencia de «despropósito jurídico sin pies ni cabeza», lojista, un caso único en los anales de las leyes». Dice que no puede prosperar y así lo espera si se acude a los tribunales superiores.

Se acuerda por unanimidad apelar a la territorial de Albuera y dar un voto de confianza al alcalde para que designe abogado y procurador.

Se designa al alcalde y al jefe del Negociado de Hacienda para que asistan a la asamblea de Municipios de más de 100.000 almas que ha de celebrarse en Madrid el próximo día 9, y que los gastos se abonen del Capítulo de Improvistos.

Se aprueban los demás asuntos que figuraban en el orden del día, ya anunciados.

Después se aprueba con mayoría solicitando sacar a concurso la provisión de la plaza de Subinspector de Arbitrios, pasando a la Comisión de Gobernación para que designe tribunal.

Vuelve a la Comisión correspondiente para que se justifique el reparto de terrenos la distribución de terrenos concedidos para Colonias Escuelas.

En ruegos y preguntas Dorda pide se pague el Retiro Obrero de los empleados del Ayuntamiento; que se adenda desde hace año y medio.

El mismo concejal se interesa por el alumbrado en varias diputaciones. Pide se haga la Fiesta del Arbol y se gestione de la Jefatura de Obras Públicas reales plantaciones al lado de los caminos vecinales.

También pide se requiera por el Alcalde a Construcciones Inmobiliarias de el está dispuesta a colocar los obreros conveuidos en las obras de Casas Baratas, pues de lo contrario—dice—habrá motivo para acordar la rescisión del contrato, que fué aceptado precisamente para remediar el paro obrero.

Miralles ruega se gestione la rápida creación del Reformatorio Infantil.

La presidencia toma en consideración los ruegos antedichos y levanta la sesión.

En defensa de los religiosos

Se ha enviado al Gobierno civil de la provincia el Reglamento para la Asociación de Amigos y Familiares de Religiosos, que se ha constituido en Cartagena independiente de la de Murcia dada la buena acogida que en la campaña ha tenido entre los católicos cartageneros y el gran número de adhesiones que se reciben.

Ninguna Casa

en artículo de escritorio, Despachos completos como

DE LAS CORTES CONSTITUYENTES

La sesión de ayer

(Por telégrafo)

Madrid.—Continúa el debate con motivo de la interpolación sobre el «modus vivendi» comercial con Francia.

Mogués censura duramente el Convenio.

Manteiga consume un turno en contra, afirmando que han quedado sin defensa los intereses vitícolas españoles.

Lamenta las imposiciones de Francia para la firma llegando a exigir, incluso hasta la salida de seis millones de libras esterlinas en oro de los tesoros del Banco de España.

Dice que la naranja pagaba antes de 1922 cinco francos y ahora paga sesenta.

Pide que la emigración hispano francesa no sea considerada como de pariente pobre.

Aiuda al júbilo con que los periódicos franceses acogieron la noticia de la firma del Convenio, y termina rogando al Gobierno procure defender los intereses perjudicados.

Rabola resuena su discurso de ayer, censurando el secreto con que se llevaron las negociaciones. Señala que Francia cometió faltas de seriedad, llegando a lanzar amenazas.

Considera ruinosos los derechos arancelarios de ochenta y cuatro francos y una verdadera buca la autorización de un millón ochocientos mil hectáreas, siendo nuestra exportación media de más de dos millones.

El cambio a Italia se le concedió un aumento de ciento sesenta y cinco mil hectáreas.

Además nos obliga a que se le conceda el trato de favor máximo.

Si la Cámara otorga su aprobación habrá perdido la sensibilidad para la defensa de una riqueza importante.

Resalta las rebajas arancelarias concedidas para los automóviles franceses, que arruinan nuestra industria, incipiente todavía, y que traerá como consecuencia el paro de muchos obreros.

(Rumores y protestas en varios lados de la Cámara).

Rabola manifiesta que no se propone emplear tonos agresivos contra el Gobierno, sino señalar hechos.

Afirma que este precedente ocasionará grandes daños en lo sucesivo.

Termina diciendo que hemos entregado a Francia nuestro trabajo y nuestra riqueza.

Se suspende este debate.

Se reanuda el debate con motivo de la interpolación sobre la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Después se pone a discusión el dictamen sobre el proyecto de la Casa oficial del Presidente de la República.

Barriobero y Balbontin estiman excesiva la asignación de un millón de pesetas como sueldo del Presidente. Barriobero apoya una proposición, pidiendo que se rebaje la asignación a medio millón de pesetas, por creer que un millón, en una República de trabajadores, es mucho.

Jiménez considera que es bastante menso millón, añadiendo que, si Alcalá Zamora puso su fortuna a disposición de la revolución, lo mismo hicieron otros y se han tenido compensación.

En el caso del capitán Sá che, a

cuya viuda no se ha concedido asignación alguna.

El ministro de Hacienda.—[Esa señora tiene un estanco en la Puerta del Sol y recauda lo bastante para poder vivir!]

Jiménez protesta.

Se aplaza hasta que esté presente Soriano, la discusión de la proposición incidental, pidiendo la rehabilitación del comandante Franco.

Se discute el proyecto de ley sobre tenencia de armas.

Sañz y Alonso pide que se aplaze el debate.

No se accede, pero al ponerse a votación, resulta que no hay número suficiente de señores diputados, suspendiéndose la discusión.

El ministro de Justicia da lectura a los proyectos de ley sobre el divorcio y secularización de los cementerios, levantándose la sesión a las nueve y veinte minutos de la noche.

El proyecto de ley sobre secularización de los cementerios en su parte dispositiva dice así:

Artículo primero: Los cementerios municipales serán comunes a todos los ciudadanos, sin diferencias fundadas en motivos confesionales.

En la puerta se colocará una inscripción que diga «Cementerio Municipal».

Los distintos cultos podrán practicar libremente sus ritos funerarios.

Los Ayuntamientos harán desaparecer las tallas que separan del Cementerio Católico al Cementerio Civil.

La guarda, conservación y régimen de enterramiento estará a cargo de la autoridad municipal.

Los Municipios que no tengan Cementerios de su propiedad procederán a la construcción de uno en el plazo más breve posible.

Artículo segundo: Los cementerios de carácter privado hoy existentes serán respetados, pero no se autorizará la apertura de otros nuevos ni el ensanchamiento de los actuales.

Artículo tercero: En ningún caso se autorizará la inhumación en los templos e sus cripta; casas religiosas o locales anexas a las mismas.

Artículo cuarto: Corresponde a los padres o tutores determinar la sepultura que ha de darse a los que no hayan alcanzado la edad para testar.

El proyecto de divorcio es inamovible.

Consta de un extenso preámbulo y de cinco capítulos con un total de sesenta y seis artículos más cuatro reglas transitorias.

Los epígrafes son:

Primero: El divorcio y sus causas.

Segundo: Ejercicio para la acción del divorcio.

Tercero: De los efectos del divorcio. Sección primera: De los efectos en cuanto a las personas de los hijos. Sección segunda: De los bienes matrimoniales. Sección cuarta: De los alimentos.

Cuarto: De la separación de las personas y los bienes.

Quinto: Del procedimiento del divorcio. Sección primera: Disposiciones generales. Sección segunda: Del procedimiento de separación y divorcio por causa justa. Sección tercera: Del procedimiento y divorcio por mutuo consentimiento.